

...y con fundamento de lo que disponen los artículos 101 y 102 de la constitución general, se decretó:

17. Que se revoca la sentencia pronunciada por el juez de Distrito de Tamaulipas, el 4 del mes pasado junio, y en consecuencia, se declara que la justicia de la Unión no ampara ni protege á los comerciantes, así nacionales como extranjeros, representados en este juicio por el C. L. A. A. G., contra los decretos número 87 de la legislatura de Tamaulipas, y los publicados en 27 de mayo y 18 de febrero de este año, respectivamente, que piden el amparo los quejosos en 7 de marzo último.

18. Que se agrega al artículo 16 de la ley de 20 de enero de 1868, en lo que se refiere á los imanes una multa de quinientos pesos, que pagarán colectivamente, distribuyéndose esa cantidad entre los dos.

19. Se recomienda á las autoridades que han intervenido en este juicio, procurar guardarse en lo sucesivo las consideraciones debidas.

20. Devuélvase las actuaciones al juzgado de Distrito, con copia certificada de esta sentencia para los efectos consiguientes. Publíquese por los periódicos y archívese á su vez el caso.

Así lo decretaron por unanimidad de votos respecto del primero, tercero y cuarto puntos, y por mayoría respecto del segundo, los ciudadanos presidente y ministros que formaron el tribunal pleno de la Corte suprema de los Estados Unidos Mexicanos, y firmaron:—Pedro Quintanilla.—José Arce.—Juan J. de la Garza.—J. M. Lafuente.—P. Berde.—Ignacio Ramírez.—J. M. del Castillo Felasco.—M. Aza.—L. Peláez.—M. Zavala.—José García Ramírez.—Luis María Aguilera, secretario.

La cámara de comercio y la zona libre.

En otro lugar publicamos la interesante correspondencia con que nos ha favorecido nuestro juicioso responsable de México.

Segun oíra la Cámara de Comercio de este puerto, ha hecho fiasco en su pretension sobre permisos parciales. Los que vieron ese curso, nos aseguran que no era fundado, y quizá esto motivó su mal resultado: igual suerte parece se le espera del amparo que ha solicitado.

No son malas estas lecciones de la experiencia, para su posterior y feliz encarrilamiento.

Son tristes los preludivos de nuestra situación. Los incansables adversarios de nuestra zona libre, harán sentir en el seno del próximo congreso el proyecto de su abolición, y si se decreta, los padres conscriptos de la patria habrán logrado favorecer la parte comercial de la izquierda del Bravo, y arruinar en su totalidad la de la derecha en que habitamos. ¿Cuál es el pretexto que se invoca? La facilidad del contrabando, y en consecuencia la ruina del comercio de buena fé.

Medítese concienzudamente y se hallará el remedio, si es que esto sucede, en la eficacia ó relevo del empleado, antes que pensar en aniquilar nuestras florecientes poblaciones. No comencemos á curar la llaga amputando el miembro que la contiene.

El noviciado de nuestros jóvenes diputados en el Congreso, va á ser tenebroso.—¡Dios salve á la frontera!

D. V. Iturbide.

Ahora si está fuerte el gobierno de D. Servando, con el defensor que le ha caído en las hercúlicas, llamada D. Vicente Iturbide.

Esto le faltaba nomas para ser blanco paloma: Una cosa si no le ha de agradar á D. Servando, y es, que de un momento á otro le echen gerra á su Bernardo del Corá por el juicio que sobre él pesa por responsabilidades en el desempeño de funciones públicas, y lo manden á chirrona, porque entónces el se acabó Troys.

Se admira nuestro Sr. D. Vicente, que nuestro Editor haya consentido en que desde el domingo, esté convertido El Progreso en LIBRO INFANATÓMICO, si bien antes se habia MANEJADO con ciertos escritos ELEROS DE ADIACIONES INDELIBAS é inconvenientes; lo que nosotros nos admiramos es que haya habido tan chicos como el D. Vicente que se ocupen de defender causas tan perdidas como las que él trata de sostener, esto si bajo la capa de la AMISTAD: lo que nos admira tambien, es que tan pronto haya olvidado el lenguaje ovejuno y mozo que usaba hace poco tiempo por la prensa, para con hombres que como los Sres. La-Barra y Chavero se condujeron de una manera tan medida y decente, tratándose de él, y ahora venga haciéndose el caballero y circospecto; lo que nos admira, por último, es que se meta á defender ántes de vindicarse de la acusacion que tiene pendiente ante el Juez federal respectivo, siendo que habia de procurar que lo defendieran, pues para defensor se nos figura que le faltan tamaños, y que habian de usar por término sus clientes, si no el pabillo ó cadalso, el mas afortunado un presidio ó un destierro.

Con que calma D. Vicentito, que ni quien se cuerde de vd., y no nos meta mucho miedo, porque le hacemos el gato!

Visita.

La ha hecho el general Ord, jefe del Departamento militar de Texas y de las gerenciones del Bravo, en la márcen americana, acompañado del general Portier y otros gefes, al señor administrador de esta aduana, C. Bernabé L. de La Barra, el martes 27 del actual.

Sabemos que ambos personajes recíprocamente, y á nombre de sus concidudadanos, se dirigieron frases benévolas que deben interpretarse como la expresion franca y sincera de las buenas y cordiales relaciones que deban de existir entre las dos naciones, que por mas de un título tienen que permanecer ligadas. El Sr. La Barra tuvo ocasion de presentar en dicho acto, al jefe militar de la plaza, C. Coronel Cristo y Teniente Coronel Manuel Parrat.

Nos congratulamos altamente de ver restablecidas instantáneamente y como por encanto, las buenas relaciones entre nuestros vecinos y nuestros hombres públicos, que en un tiempo las creíamos rotas para siempre, por ciertas contemplaciones criminales de los megantes que se encuentran en las alias regiones del poder.

El dos por ciento

Que conforme á una suprema disposicion del congreso de la Union, está destinado á Hospitales, se nos ha informado por persona caracterizada, que no se da por el señor administrador de esta aduana, general Bernabé L. de La Barra, al existente en esta ciudad no obstante que se hace la debida separacion de ese derecho, en todas las operaciones que se practican en dicha oficina.

Extrañamos esta conducta de un hombre tan juicioso y prudente como lo es el Sr. La Barra, y deseamos en obsequio de su buen nombre y merecida reputacion, desvanecer esta especie, con algunas razones que creemos le asistirán, cuando ha procedido de semejante manera.

Esperamos que el funcionario aludido, no sea en las cortas líneas que escribimos, sea arida con que tratamos de herirle, sino el cumplimiento de un deber que contrajimos al hacernos cargo de la revista y peligras misión del periodismo.

Al señor Administrador de correos de Brownsville Texas.

Damos á este señor las gracias mas merecidas por la actividad y empeño que tuvo en averiguar la falta del correo que habian de nuestra correspondencia dirigida al interior de ese Estado; pues por su apreciable Geta 10 del corriente, nos que nos dirige, quedamos enterados, que no se pudo en ninguna de las administraciones del tránsito, sino en la deficiencia de las filitras que enbrian la correspondencia en las que se encontraba poner la direccion; de manera que destruidas estas por el roce de la bolsa era imposible hallar el nombre de la persona á quien era dirigida, y así quedaba enlata en dichas oficinas.

Hallado el mal, procuramos remediarlo con una doble direccion, en la caja de cada número de periódico que remitamos; y nuestros suscritores, con esta seguridad, recibirán repetidos los ejemplares que los falten.

El general Cortina.

Estuvo á México el 25 del actual, y se encuentra en la prieta militar condecorada con el nombre de Santiago Tlalcalolco, según parte recibida por el ciudadano teniente coronel Parrat.

En el Distrito del Sur de Tamaulipas.

Hubo dos colegios electorales, y como consecuencia fuerza, dos diputados propietarios y dos suplentes.

Pues señor, no cabe duda, que estamos de enhorabuena en lugar de tres Diputados que día conforme á la ley el Estado, han resultado cinco, lo que quiere decir que hay diez entre propietarios y suplentes. ¡Magallanes que fuerza de terreno tamaulipeco!

Ahogados.

El martes en la tarde dos jóvenes hijos del laborioso y honrado ciudadano francés Clement, que se ahogaban jugando, fueron víctimas del impetuoso y terrible llover.

Lamentamos sinceramente la triste como desagradable y desearnos á sus adalidos padres la resignacion y grandeza de alma necesarias para soportar tanta desgracia.

Escandalito.

Se nos ha informado por personas al corriente de los sucesos en el Sur, que una fuerza de rurales y otra del gobierno del Estado, se dieron unas balacaras, reconciliándose ambas y retirándose con sus propios honores, cada una para donde le estimó conveniente.

Súplica.

La hacemos muy formalmente al señor juez de Distrito, para que proceda á la mayor brevedad á meter bajo de sombra, á D. Vicente Iturbide, que anda paseándose muy ufano en la hercúlica, con mengua y baldon de la gente sensata y de la justicia y de la razon, altamente ofendidas por esta deferencia hasta cierto punto criminal que se ha tenido para con este hombre, por la autoridad á que nos contraemas en el párrafo que escribimos.

La junta de instruccion pública.

Tuvo sesion el martes de la presente semana. Parece que se trata de hacer alguna economia en el presupuesto de empleados, segun se nos ha comunicado por persona respetable.

A última hora.

Se dice que el general Fuero llega por la próxima diligencia. No respondemos de la exactitud de esta noticia.

Por la gaceta y articulos sin firma, Miguel A. Martinez.

Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Decreto de amparo por no haber violacion de garantías.

México, julio 23 de 1875.—Visto el juicio de amparo promovido ante el juzgado de Distrito de Tamaulipas por varios comerciantes, así nacionales como extranjeros, de la plaza de Tampico, á quienes en el congreso del juicio ha representado el C. L. A. G. contra los decretos números 87 de la legislatura del Estado, y los de 29 de enero y 18 de febrero de este año, expedidos por el ciudadano Gobernador del mismo, y considerando que al sancion del decreto número 87, expedido por la legislatura el día de los citados, expedidos por el ciudadano Gobernador, importa la violacion de algunas de las garantías individuales que protege la Constitución general, pues la legislatura no tiene facultad para dictar el decreto número 87 segun la que le concede la fraccion 16 del artículo 27 de la constitucion del Estado, y los artículos 4 y 7 de la constitucion gubernamental en 29 de enero y 18 de febrero último, lo fueron en virtud de las facultades que le otorgó el número 87 de la legislatura. Considerando tambien que el artículo 16 del mencionado decreto en 29 de enero de este año, no se aplicó á los interesados, fue derogado por el decreto de 18 de febrero y que por lo expuesto, los quejosos no han tenido motivo para promover el recurso de que se trata; por lo mis-

pero el oportuno auxilio enviado de Oaxaca á las órdenes del coronel D. Joaquín... de nuevos bríos á los nacionales de Oaxaca, y obligó al enemigo á abandonar su presa.

En el curso del año, la division francesa del mando del general Brincourt, que ocupaba el Estado de Puebla, hizo algunas demostraciones sobre la linea de defensa establecida entre este y el de Oaxaca por la del general Diaz; pero la resolución de nuestros puestos avanzados revelaba la del general en gefe de Oriente, y el mariscal Bazaine meditaba una campaña formal y segura, cuyos resultados no dependieran del acaso.

Ya á fines de julio, una columna á las órdenes del mismo general Brincourt, se presentó en Huajuapam de Leon, y otra al mando del coronel Oateret, por el rumbo de la cañada, en San Antonio Nahuatlapan. El general Diaz tenia destacadas en el primer punto al general Bana-

nales; aun disminuida en una cuarta parte la fuerza arnuada, despues de las operaciones de agosto, ya en setiembre, ocupados por el enemigo algunos Distritos del Estado de Oaxaca, la escasez de recursos se hacia sentir mas penosamente.

En esta situacion, los agentes imperia- listas redoblaban sus esfuerzos y halagos acerca de nuestros gefes, y si bien no habia un solo ejemplo de traicion que lamentar hasta entónces, la desmoralizacion cundia visiblemente en las filas de los republicanos, por la creencia general de que no se podia aspirar á la victoria.

En el mes de noviembre tuvo lugar el incidente á que se refiere la siguiente comunicacion oficial, que tomamos de la Victoria, periódico oficial del gobierno de Oaxaca.

“República Mexicana.—Cuartel general de la linea de Oriente.—El señor general D. José López Uruga, que por sus antecedentes en el ejército de la Repúbli-

ca se habia hecho digno de las mayores consideraciones, me dirigí en 18 del corriente una invitacion confidencial para que entrara en arreglos con el gobierno creado en México por la intervencion armada de Napoleon III. Su insiva se reduce á inculpar el ejército del Centro, á convencerme de que el archiducque austriaco desarrollará los principios de libertad y reforma proclamados por la Nacion y decretados por el supremo gobierno nacional en Veracruz, y á hacerme creer que con mi asentimiento prestaría un inmenso servicio al país. El coronel Alvarez, que cuando tuve el mando del ejército de operaciones servia como gefe de mi estado mayor, fué el encargado de provocar el avenimiento, ofreciéndome que se me dejaría el gobierno de los Estados de la linea, y que no se mandaría á ellos un solo extranjero de los que rodean al archiducque.

“Sorprendido del cambio operado en el

... Sorprendido del cambio operado en el

AVISOS.

Amigo de todos.

PILDORAS HOLLOWAY.

Muchos de personas en todas las partes del mundo...

UNGUENTO HOLLOWAY.

Este maravilloso bálsamo cura infaliblemente las heridas...

AVISO PUBLICO.

En Nueva York, 78, Maiden Lane, se elaboran ciertas preparaciones...



Las personas que fuesen engañadas de dicho modo...

AVISO.

La Compañía formada en la capital de la República...

El valor de las acciones será el de CIENTO PESOS...

A VISO.

A D. MARCOS V. ESPARZA. Sirvase vd. mandar al despacho del Progreso...

MAQUINAS PARA LAVAR DE LA CIA ERIE, A \$10

Se hallan de venta estas famosas máquinas en la caxina del Sr. D. Leon About...

JESUS DE LIRA.

Por mí y a nombre de mi hijo Rafael de Lira...

EL CHUBASCO.

En esta elegante y bien surtida cantina y reposteria, se satisfacen toda clase de pedidos...

¡ATENCIÓN! ¡ATENCIÓN! JACK!!

BOMINCO TOMASICHI. Para su conocimiento de los señores...

En el mismo patio hay varias piezas de ladrillo expresamente para que los habitos...

VILLARKAL Y GARCIA.

Comerciante por mayor y menor en efectos de todas clases...

JOSE ANGEL GUTIERREZ Y HERMANO. comerciantes en efectos de ropa...

AL TOCADOR JALISCIENSE. Corpus Christi TEXAS.

JUAN HERNANDEZ, Comisionista y Agente General DE NEGOCIOS DE ADUANAS.

LUIS G. CUBIEL ABOGADO.

Ofrece al publico y a sus amigos los servicios de su profesion.

SUPLICA. La hago al C. VICENTE LIRA, para que cubra su pagaré...

LEON ABOUT. Tiene un gran surtido de licores y excelentes puros...

CORREO.

MONTEREY Y VILLAR DEL NORTE. Domingos y miércoles. DE C. VICTORIA Y TAMPICO.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS. Su administrador José Campa.

JUZGADO DEL ESTADO CIVIL DE MATAMOROS. Su juez Presidente del Ayuntamiento.

IGNACIO H. SANCHEZ, Corredor de número, ventadero publico y agente general de negocios.

Se renta una casa, propia para familia, situada en un punto céntrico...

Planos de Matamoros a \$2 el ejemplar. Se hallan de venta en la mercaderia del señor Krausse...

TREVIÑO Y COMPANIA. TENDAJO DEL ENCINAL. Esquina de las calles del Comercio y número 13. Gran surtido de abarrotos y efectos del país a precios módicos.

modo de pensar de los Sres. Uruga y Alvarez a quienes me hallaba estrechamente unido...

"Dominando la indignacion de que me hallo poseido, contesto hoy mismo al repetido Sr. Uruga...

porarse con la de Espinosa. Este combate tuvo lugar en San Antonio Nanahua...

A poco se separó tambien del servicio el señor general D. R. Buavides.

La situacion se iba haciendo cada vez mas difícil, porque si bien se habia sostenido con algun desabogo...

vides con una brigada de infanteria y la de caballeria, y en el segundo al coronel Espinosa con un cuerpo de infanteria...